



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

SENADO DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

FECHA 11/3/2021 HORA 12:35 P.M.

RECIBIDO POR Rosaura Santos

Resolución que solicita al señor Presidente de la República, Luis Abinader Corona, instruir al Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, Deligne Ascención Burgos, iniciar los estudios para la construcción de infraestructuras que mejoren la seguridad vial de la autopista Juan Pablo II, en el tramo carretero comprendido desde el distrito municipal Chirino en la provincia Monte Plata hasta el distrito municipal Majagual, al suroeste del Parque Nacional Los Haitises.

Considerando primero: Que la autopista Juan Pablo II o autopista del nordeste, obra vial inaugurada en el año 2008 y que a la fecha le ha costado al Estado dominicano unos veintiséis mil ochocientos millones de pesos, lo que la convierte en una de las más costosas del país, es además una de las de mayor ocurrencia de accidentes de tránsito con muertes de personas, debido a los innumerables puntos ciegos que posee;

Considerando segundo: Que un levantamiento realizado por el Observatorio Permanente de Seguridad Vial, del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT) y la Dirección General de Seguridad de Tránsito y Transporte Terrestre (DIGESETT), sobre "los tramos más críticos por accidentes de tránsito en las principales carreteras", identificó trece tramos críticos en la autopista del nordeste, posicionándola en dicho estudio como la más riesgosa al momento de recorrerla;

Considerando tercero: Que la autopista Juan Pablo II impacta significativamente la provincia Monte Plata, atravesando el 80 por ciento de su territorio, iniciando en el distrito municipal Chirino, recorriendo todo el municipio Monte Plata, el distrito municipal de Gonzalo y el municipio de Sabana Grande de Boyá, culminando en el distrito municipal de Majagual; siendo la provincia que más muertes aporta a esta peligrosa vía, debido a los innumerables cruces y entradas que tiene, por todas las comunidades adyacentes que se encuentran a su paso;

Considerando cuarto: Que dentro de los tramos identificados de alto peligro se encuentran los localizados desde el distrito municipal Chirino en la provincia Monte Plata, hasta el distrito municipal de Majagual, en el Parque Nacional Los Haitises, debido a la falta de entradas y salidas apropiadas, pasos a desnivel y marginales que permitan un acceso seguro para los conductores que salen a la autopista o entran a la provincia Monte Plata;

Considerando quinto: Que los puntos de la autovía colindantes con la provincia Monte Plata que ameritan una pronta intervención se encuentran: la falta de una marginal en la entrada de las comunidades de Pueblo Nuevo y Las Mercedes, en

el distrito municipal Chirino; un paso a desnivel en el cruce de la carretera Monte Plata-Bayaguana; una marginal en la entrada norte de distrito municipal Gonzalo, que permita la salida de los vehículos de la autovía; la entrada y salida hacia la autovía desde municipio Sabana Grande de Boyá por la comunidad del Batey Tarana; la evaluación de la entrada hacia la comunidad de Juan Sánchez, la cual queda en una curva cerrada y una pendiente, razón por la que los accidentes son frecuentes en esta entrada; y la construcción de una salida a la vía sur-norte, frente a la entrada del distrito municipal de Majagual, para que el conductor tenga mayor control y evitar la reducción abrupta de la velocidad al entrar;

Considerando sexto: Que en momentos que el Estado dominicano se encuentra decidido a revisar el contrato de concesión vial con la Constructora Autopista del Nordeste S.A., se hace necesario además, revisar la seguridad vial de la obra, que debido al gran número de accidentes que allí ocurren, fue catalogada en el año 2017 por las autoridades de tránsito del país, como la más peligrosa de todas las autopistas de todo el territorio nacional;

Considerando séptimo: Que se hace necesario la pronta intervención del Ministerio de Obras Públicas en el tramo de la autopista que colinda con la provincia Monte Plata, a los fines de que se realicen los estudios para realización de infraestructuras viales que garanticen la integridad física y la vida de los habitantes de las comunidades aledañas y de los viajeros que usan esta importante vía.

Considerando octavo: Que es deber del Senado de la República, en el ejercicio de su atribución de representación, velar por la integridad física y las vidas de todas las personas que se desplazan a diario por las diferentes vías de tránsito del territorio nacional.

Vista: La Constitución de la República.

Visto: El Reglamento del Senado de la República.

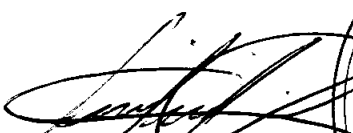
Resuelve:

Primero. Solicitar al excelentísimo señor Presidente de la República, Luis Abinader Corona, instruir al Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, Deligne Ascención Burgos, iniciar los estudios para la construcción de infraestructuras que mejoren la seguridad vial de autopista Juan Pablo II o autopista del nordeste, en el tramo carretero comprendido desde el distrito municipal Chirino en la provincia Monte Plata hasta el hasta el distrito municipal de Majagual, al suroeste del Parque Nacional Los Haitises, para evitar la ocurrencia de accidentes y la pérdida de vidas humanas.

Segundo. Comunicar la presente resolución, al señor Presidente de la República, Luis Abinader Corona y al Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, Deligne Ascención Burgos, para su conocimiento y fines de lugar.

Dada...

Iniciativa presentada por:


Lenin Valdez Lopez
Senador de la República por la
Provincia de Monte Plata

